

1. IDENTIFICACIÓN DE CASO

1.1. Línea De Investigación:

CNA-DFR-001-2018

1.2. Denunciados:

1.2.1. Trescientos veintinueve (329) Ex Funcionarios y Funcionarios Públicos adscritos a la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y doce (12) particulares en su condición de socios y representantes legales de la sociedad mercantil denunciada.

1.3. Delitos:

1.3.1. Violación de los Deberes de los Funcionarios, Fraude y Asociación Ilícita.

1.4. Ofendido:

1.4.1. El buen funcionamiento de la Administración Pública y la Seguridad Interior del Estado.

2. ANTECEDENTE DEL CASO

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) a través de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC), recibió denuncia anónima en el año 2016, a través del mecanismo de plataforma de denuncia, sobre posibles actos de corrupción en contra de servidores públicos de la Secretaría de Estado en los Despacho de Salud y particulares, en la cual hacía referencia a la compra sobrevalorada de medicamentos, material médico quirúrgico, material odontológico y equipo médico, durante el periodo 2009 al 2014.

3. RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

Mediante las diligencias investigativas realizadas por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) a través de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC), se logró identificar que durante los periodos dos mil nueve (2009) al dos mil catorce (2014), entre diferentes regiones y hospitales dependientes de la Secretaría de Estado en los Despacho de Salud (SESAL), concedieron cuatrocientos setenta y un (471) órdenes de compra a una sociedad mercantil dedicada al rubro de droguería para la compraventa, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, materiales y equipo médico de toda clase y para todos los usos, a la cual se le adjudicaron contratos para la compra de medicamentos, material médico quirúrgico y equipo médico a través de los procedimientos de licitación privada y compras directas. Verificándose que las adjudicaciones realizadas a esta empresa se autorizaron a través de diferentes comités de compras integrados por el director de cada hospital y región, el administrador, el jefe de almacén, entre otros. Encargados de velar que la empresa adjudicada cumpliera con los estándares de precio, cumplimiento, especificaciones técnicas establecidas en las necesidades, así como los principios de eficacia, transparencia y publicidad e igualdad que establece la Ley de Contratación del Estado

En el proceso de investigación, se identificó el mecanismo utilizado por los comités de compras de la SESAL al momento de adjudicar a la empresa denunciada. Dicho comité recibía los sobres de las cotizaciones presentadas por la empresa antes mencionada, procedían al análisis y a su vez al otorgamiento de la adjudicación para la compra de los medicamentos, material médico quirúrgico y equipo médico.

En el desarrollo de la actividad investigativa se analizó el proceso de contratación utilizado por la SESAL, identificándose que utilizaron licitaciones privadas y compras directas fraccionadas para no sobrepasar el techo establecido en las disposiciones del Presupuesto General de la República, ya

que desde el año 2009, los contratos de suministro de bienes y servicios requerirán un monto que no superará los cuatrocientos cincuenta mil lempiras (L 450,000.00).

4. SOBREALORACIÓN CONSOLIDADA

La proyección financiera elaborada por el CNA, consideró cuatrocientos setenta y un (471) expedientes conteniendo las órdenes de compras proporcionadas por la Secretaría de Salud, las cuales fueron adjudicadas en diecisiete (17) departamentos, la suma de todas las ordenes asciende a un monto de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L 116,446,750.51), mismas que se les realizó un procedimiento de análisis comparativo de precios de mercado para medicamentos, equipo médico quirúrgico, equipo odontológico, y equipo médico, para esto se tomó la determinación de realizar cotizaciones a veintiún (21) empresas con reconocida trayectoria en el ramo de estos productos médicos.

Por medio del análisis comparativo de precios de mercado para medicamentos, equipo médico quirúrgico, equipo odontológico, y equipo médico, se comprobó la existencia de sobrevaloración de precios de un cuarenta y ocho por ciento (48%) del monto total cotizado que representa un perjuicio en contra de las finanzas de la República de Honduras por **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTIÚN CENTAVOS (L 56,058,387.21)**.